Resolución Directoral

Nº 047-2010 DE/ENAMM

Callao, 04 de Febrero del 2010

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 052-2010, de fecha 02 de febrero del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del título profesional a nombre de la nación en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 269-2009 DE/ENAMM de fecha 28 de diciembre del 2009, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas, a nombre del señor Richard Michael Solís Zanes;

Que, mediante Acta de fecha 01 de febrero del 2010, los señores Manuel Saravia García, Vicente Guerrero Acosta y Luis Adolfo Loyola Soto, integrantes del Jurado Examinador, informan al Director Académico de Programas de Pre Grado, la calificación final del examen de suficiencia profesional rendido por el señor Richard Michael Solís Zanes, quien ha obtenido la nota aprobatoria dieciocho (18.00);

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Título Profesional a nombre de la nación de Oficial de Marina Mercante al señor Richard Michael Solís Zanes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, el registro del presente Título Profesional en el Libro correspondiente, así como la remisión a la Oficina de Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno YÁBAR Acuña
01723960